



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-2020-00250-00

Teniendo en cuenta la providencia anterior, a fin de continuar con el trámite del proceso y dictar la respectiva sentencia, se dispone:

Convocar a las partes del proceso para que concurran el día **15 DE FEBRERO DE 2023, a partir de las 10:00 a.m.**, en orden de realizar la AUDIENCIA prevista en el numeral 7º del artículo 399 del C.G.P., la cual se realizará de **manera virtual**.

Con antelación a la realización de la citada audiencia, por secretaría se remitirá a la dirección de correo electrónico de los apoderados, registrada en el proceso, el vínculo para ingresar a la misma, que se adelantará a través del programa Teams de Microsoft. Corresponderá a cada apoderado, conforme el deber contemplado en el artículo 3º de la Ley 2213 del 2022, no solo instalar previamente el programa para poder acceder a la plataforma señalada, sino hacer comparecer a las partes del proceso, si fuere el caso, y en el evento de requerir remisión del vínculo de la audiencia a estos, informarlo oportunamente a la secretaría y remitir la dirección electrónica.

Se solicita a las partes del proceso, que ingresen al programa **media hora** antes a la plataforma, para efectos de verificar ajustes técnicos, identificación de las partes y demás participantes en la audiencia, entre otros aspectos y así evitar contratiempos a causa de dichas situaciones y poder iniciar la misma de manera puntual.

En dicha audiencia se interrogará a los peritos que elaboraron el avalúo, quienes deberán comparecer a la audiencia (art. 399.7 del C.G.P.). Corresponde a la parte actora la carga de procurar su comparecencia.

Respecto del derecho de petición elevado por el apoderado de la parte actora, este deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha 3 de agosto de 2022 y en esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 08 del 26-ene-2023